

OSORNO, 20 JUN. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL EMPRENDER.

DECRETO N° 9787/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 314193 con fecha 11.06.2013 por la Directora de la Corporación Educacional y Cultural Emprender Sra. Nelly Vilches Campo, mediante la cual solicita la Sala de Conferencia de la Villa Olímpica, para los días lunes, miércoles y jueves de los meses de agosto, septiembre y octubre del 2013, en horario de 08.30 a 17.30 hrs., con la finalidad de realizar jornadas formativas del colegio Emprender.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario, en ayuda al desarrollo de la comunidad Educacional Emprender, en forma gratuita para los asistentes.

El artículo 13 N°8.2.d de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 19.06.2013 y la autorización con Ord. N° 739 de fecha 20.06.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 30%, a la Corporación Educacional y Cultural Emprender, de derechos municipales por el uso de la Sala de Conferencia de la Villa Olímpica, para los días lunes, miércoles y jueves de los meses de agosto, septiembre y octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DIDECO
- Depto. Deportes
- IDOC N° 320449